



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

01161

## RESOLUCIÓN C. O. N° 051-2014-UNAM

Moquegua, 12 de febrero de 2014

-1-

VISTO.-

El Informe N° 017-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 14 de enero de 2014 del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído de fecha 10 de enero de 2014 de Vicepresidencia Administrativa; el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.01.2014, y ratificado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de febrero de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 276, prescribe que la contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos. Vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñando tales labores podrá ingresar a la Carrera Administrativa, previa evaluación favorable y siempre que exista la plaza vacante, reconociéndose el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos;

Que, el artículo 39° del Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente. El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres (3) años consecutivos; Además, dicho personal cuenta con más de 5 años en calidad de contratado; y la norma acotada en su Art. 40° señala que (...) vencido el plazo máximo de contratación tres (3) años, la incorporación del servidor a la Carrera Administrativa constituye el derecho reconocido (...).

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, es una entidad pública que cuenta con personal administrativo que cobertura plazas establecidas en el Cuadro de Asignación de Personal y presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal cuyo Régimen Laboral es el de la Actividad Pública sujeto al Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante el Informe N° 017-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 10 de enero de 2014, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos comunica al despacho de Vicepresidencia Administrativa que mérito de la revisión de los documentos que obran en la dependencia a su cargo, remite la propuesta definitiva de contrato del personal bajo el régimen laboral sujeto al Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, con la finalidad de garantizar el funcionamiento de las oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalla en un cuadro anexo que obra en dos folios, solicitando la aprobación del Pleno de la Comisión Organizadora mediante acto resolutorio;

Que, en fecha 10 de enero de 2014, el informe precedente ha obtenido un proveído de Vicepresidencia Administrativa en sentido favorable para su aprobación por el Pleno de la Comisión Organizadora;

Que, dentro de las medidas de austeridad en materia de personal la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 N° 30114, señala en el numeral 8.1 de su artículo 8° que se prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos que menciona, en el que para el presente año fiscal no contempla el nombramiento del personal administrativo de las universidades públicas;

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.01.2014; ratificado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de febrero de 2014; y





## RESOLUCIÓN C.O. N° 051-2014-UNAM

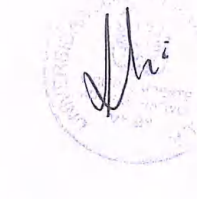
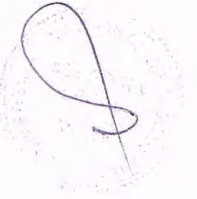
Moquegua, 12 de febrero de 2014

-2-

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR** con retroactividad la renovación de los contratos de servicios personales de veinte (20) trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de Moquegua, que tienen como Régimen Laboral el de la Actividad Pública sujeto al Decreto Legislativo N° 276, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014, con la finalidad de garantizar el funcionamiento de las oficinas administrativas de esta Entidad en el presente ejercicio presupuestal, siendo los siguientes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	UNIDAD/CAR GO	OFICINA
1	HUARCAYA ALVAREZ, JESSICA AYME	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	SECRETARIA	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
2	CORRALES MOLINA, JACKELINE ELVIRA	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	SECRETARIA	VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
3	MARTINEZ ACHAMIZO, GAVY	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	SECRETARIA	PRESIDENCIA
4	QUISPE TINTAYA, JOSEFA	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTA RIO	SECRETARIA GENERAL
5	MALDONADO RIVERA, VICTOR ALBERTO	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	UNIDAD DE MANTENIMIE NTO Y SERVICIOS	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
6	SALAZAR RAMIREZ, JUAN ANTONIO	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	UNIDAD DE TESORERIA	OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS
7	CUEVA QUISPE, IGNACIO JUAN	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	UNIDAD DE PATRIMONIO	OFICINA DE LOGISTICA
8	SERRUTO MURILLO, VICTOR LUIS	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	UNIDAD DE MANTENIMIENT O Y SERVICIOS	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
9	CLARES PERCA, JUAN CARLOS	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	PROGRAMADO R PAD II	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN
10	LAQUETICONA TINTAYA, YONI GABRIEL	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	UNIDAD DE ABASTECIMIENT O Y ALMACEN	OFICINA DE LOGISTICA
11	CHIPANA BEGAZO, DEISY RAQUEL	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	SECRETARIA	COORDINACIÓN SEDE ILO
12	CACERES PLANTARROSA, DEVVY JESICA	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	SECRETARIA	CENTRO DE IDIOMAS MRISCAL NIETO
13	MAQUERA MAMANI, HENRRY WILLANSS	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓ N DE PERSONAL	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
14	PLANTARROSA GUEVARA, LIZBETH SONIA	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	UNIDAD DE MANTENIMIENT O Y SERVICIOS	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
15	DORADO BACA, RICHARD BALTAZAR	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	UNIDAD DE BIBLIOTECA SEDE ILO	OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

01159

## RESOLUCIÓN C.O. N° 051-2014-UNAM

Moquegua, 12 de febrero de 2014

-3-

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	UNIDAD/CARGO	OFICINA
16	TICONA FLORES, ROGER NILTON	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	UNIDAD DE BIBLIOTECA	OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACDEMICOS
17	CONDE ESPINOZA, MATILDE	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	UNIDAD DE BIBLIOTECA	OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS
18	CAJAÑA QUISPE, MARLENE VICENTINA	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	UNIDAD DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
19	ASCUÑA CHAVERA, JAVIER HUGO	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	UNIDAD DE PATRIMONIO	OFICINA DE LOGISTICA
20	SOLÍS SUAREZ, ZENAIDA FELINA	D. Leg. 276	01/01/2014	31/12/2014	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y ALMACEN	OFICINA DE LOGISTICA

**Artículo 2º.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos de los citados servidores, implementando y disponiendo las acciones que resulten necesarias.

**Artículo 3º.-** Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicano Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA  
VIPAC  
VIPAD  
ORH  
OPD  
ARCHIVO (2)